

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27799 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en el procedimiento CNO 264/15-L, por auto de 24 de julio de 2015, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Pintosga, Sociedad Limitada, CIF B-15363153 y domicilio social en Santiago de Compostela, Polígono Industrial del Tambre, Vía Edison 50-A, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha ciudad.

2. La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

5. Que ha sido nombrado administrador concursal único el Abogado don Sergio Campos Nieto, con domicilio en calle República del Salvador, número 17 - 3.º D, Santiago de Compostela y dirección de correo electrónico sergiocampos@icasantiago.org

A Coruña, 24 de julio de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150039671-1